

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 47-GG-2017-EMMSA

Santa Anita, 01 de junio de 2017

VISTO:

La Carta N° 001-EMMSA-CE-CP-2017, de fecha 01 de junio de 2017 emitido por el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público N° 003-2017-EMMSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-GG-EMMSA-2017, de fecha 13 de febrero de 2017, se designó entre otros, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial para conducir el proceso de Concurso Público, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del Gran Mercado Mayorista de Lima";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 041-GG-EMMSA-2017, de fecha 31 de mayo de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente al Concurso Público N° 003-2017-EMMSA – Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del Gran Mercado Mayorista de Lima";

Que, mediante Carta N° 001-EMMSA-CE-CP-2017, el Presidente de Comité Especial remite las Bases que regirán dicho proceso de selección, las mismas que se encuentran de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo que apruebe dichas Bases, a fin de continuar con el proceso de contratación respectivo;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225 y sus modificatorias mediante D.L. N° 1341 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

THORNE S

<u>ARTICULO 1º.- APROBAR</u> las Bases del proceso de selección denominado: Concurso Público Nº 003-2017-EMMSA, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del Gran Mercado Mayorista de Lima", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

<u>ARTICULO 2°.-</u> Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial, a fin de que proceda con su trámite correspondiente.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

SÉ ANTONIO LUNA BAZO GERENTE GENERAL

Av. La Cultura N° 808, Santa Anita, Lima - Perú Telf. 518-2800 / www.emmsa.com.pe